✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

lo efecuto con arreglo a la citada Certificacion, y que se anotase en este cas.do y para q.e conste asi lo certifico = Chamorro

Ganore las regalias prehemineniias, y libertades que les corresponde, y deben gozar por razon de su Nobleza en cuya posesion han estado sus Padres, Abuelos, y otros Ascendientes de esta familia, que es una de los primeros Pobladores de Murcia, segun lo acreditan los documentos q.e ha presentado a este Ayuntam.to; Y en esta inteligencia Acuerda assimismo se Copien todos los Papeles en el Libro de Cartas R.s, devolviendo los Originales al Interesado para su dño y resguardo; Y en el caso de necessitar algunos Testimonios de esta resolucion, se les den de quanto conste se les fuere de dar.

Mem.l de la Comunidad de s.n Diego dando graxias por los obseq. en las fiestas del B. Yberno

Vio el Memorial del R.P. Fr. Phelipe Quintero, Guardian de el R.l Combento de s.n Diego de esta Ciudad, dando las mas rendidas Graxias por si y a nx de su Comunidad, por los Religiosos obsequios que ha practicado este Consistorio en los dias que se ha zelebrado la Beatificacion del Beato Andres Hibernon, glorioso hijo de esta Capital, y